



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2019
INAI/073/19

SECRETARÍA DE BIENESTAR DEBE INFORMAR SOBRE BAJA DEL PRESUPUESTO DE ESTANCIAS INFANTILES EN 2019

- **La información pública puede ayudar a reducir las desigualdades en México, al permitir a la población en situación de vulnerabilidad conocer sus derechos y las medidas que los gobiernos implementan para garantizarlos: Joel Salas, comisionado del INAI**
- **Los gobiernos y la población debemos trabajar juntos, comunicándonos gracias a la información pública. Si por el bien de todos, primero los pobres, entonces por el bien de todos y de los pobres, primero información, subrayó**

La Secretaría de Bienestar debe dar a conocer el informe o documento presentado al Ejecutivo Federal para determinar la baja del presupuesto del Programa de Estancias Infantiles para el ejercicio fiscal 2019 y proporcionar las 32 respuestas emitidas por cada una de las delegaciones de las entidades federativas del país, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez señaló que la sociedad debe ser informada sobre los reajustes o sustitución de programas o políticas públicas sociales, pues los cambios impactan en la vida de las personas más pobres o en situación de vulnerabilidad.

“Esta es la razón por la que cualquier decisión de este tipo debe ser debidamente informada, analizada y sometida a discusión pública para asegurar que es la mejor decisión posible”, afirmó el comisionado.

Salas Suárez señaló que la información pública puede ayudar a reducir las desigualdades en México, al permitir que la población en situación de vulnerabilidad conozca sus derechos y las medidas que los gobiernos implementan para garantizarlos.

“Hay un consenso: México será próspero cuando ninguno de sus ciudadanos y habitantes enfrente pobreza extrema y las brechas de desigualdad sean casi inexistentes. Para llegar ahí, los gobiernos y la población debemos trabajar juntos, comunicándonos gracias a la información pública. Si por el bien de todos, primero los pobres, entonces por el bien de todos y de los pobres, primero información, enfatizó.

Un particular solicitó el número de supervisiones realizadas a estancias infantiles, en diciembre de 2018 y enero de 2019; la copia de las actas de hechos del procedimiento administrativo de supervisión, en las que se detectó la inexistencia de estancias físicas, así como copia de las denuncias realizadas y el informe presentado al Ejecutivo Federal o al Secretario del ramo para determinar la baja del presupuesto del Programa de Estancias para el ejercicio fiscal 2019, con respecto al 2018.

La Secretaría de Bienestar proporcionó información relacionada con el número de visitas ordinarias y extraordinarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2018; específicamente, una relación a nivel nacional de estas visitas para el periodo diciembre de 2018 al 13 de febrero de 2019.

Asimismo, el sujeto obligado señaló que no contaba con la información relacionada con las denuncias realizadas ni el informe presentado al Ejecutivo Federal o al secretario del ramo para determinar la baja del presupuesto del Programa de Estancias para el ejercicio fiscal 2019.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, en contra de la inexistencia de actas circunstanciadas de visitas de supervisión, denuncias relacionadas con ellas y el documento presentado como evidencia para fundamentar la reducción de presupuesto al programa.

Al analizar el caso, la ponencia del comisionado Joel Salas advirtió que el sujeto obligado no proporcionó al particular las 32 respuestas emitidas por las delegaciones ni consultó a todas las unidades administrativas competentes, que podrían conocer los datos solicitados.

La Secretaría de Bienestar no hizo del conocimiento del particular las 32 respuestas emitidas por las delegaciones, ni consultó a todas las unidades administrativas competentes que podrían conocer sobre el informe solicitado, por lo cual no se tiene certeza de que efectivamente la información requerida no existe o no obra en sus archivos, concluyó el comisionado.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó modificar, por unanimidad, la respuesta de la Secretaría de Bienestar y le instruyó proporcionar al particular las respuestas emitidas por cada una de las delegaciones en los estados de la República y realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida sobre el informe o documento ejecutivo con el que se determinó la baja del presupuesto del Programa de Estancias para el ejercicio fiscal 2019.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de Bienestar
Folio de la solicitud: 0002000023519
Número de expediente: RRA 3131/19
Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

estancias infantiles



Un particular solicitó a la Secretaría de Bienestar:

1 el número de supervisiones que realizó a estancias infantiles, durante diciembre de 2018 y enero de 2019, en todo el país.

2 copia de las actas de hechos, en las que se detectó la **inexistencia de estancias físicas**, así como copia de las denuncias realizadas por esos hechos y

3 el documento presentado al Ejecutivo Federal para **determinar la baja del presupuesto** para 2019 vs 2018.



En respuesta la Secretaría:

proporcionó información relacionada con el número de visitas realizadas durante el ejercicio fiscal 2018 y **dijo no contar con información** sobre los últimos dos contenidos requeridos, es decir, los declaró inexistentes. **El particular se inconformó ante el INAI.**

La ponencia considera:

que el particular tiene razón porque **la secretaría no consultó a todas las unidades administrativas competentes** que podrían conocer sobre el informe solicitado.

El pleno del INAI ordenó

★ **MODIFICAR** ★

la respuesta de la Secretaría de Bienestar e instruirle que realice una búsqueda exhaustiva y proporcione al particular sobre el documento con el que se determinó la baja de presupuesto.



“Cualquier cambio, reajuste o sustitución de programas públicos o políticas públicas sociales repercutirá en la vida de las personas. Por eso debe haber información pública disponible para informar a la población en general sobre las acciones que se toma desde el gobierno y conocer alternativas de solución”

Joel Salas Suárez